



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 2.143/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594 de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorándum N° 334, de fecha 30 de marzo de 2023, del Director (S) Comunal de Planificación, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Santa Catalina I, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-28-LP23, debido a que las ofertas son inadmisibles.

DECRETO:

1.- Se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 022/2023, ID 3447-28-LP23, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Santa Catalina I, Comuna de Alto Hospicio", debido a que las ofertas son inadmisibles.

C

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N°5, del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jrp

Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.